

legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y siete y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Acequias y caminos principales del sector segundo del Plan coordinado del Guadalquivir».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de cuarenta y tres millones novecientas veinticuatro mil cuatrocientas setenta pesetas seis céntimos, que se abonarán en cinco anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2154/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de Vadocondes (Burgos)».

Por Orden ministerial de ocho de julio de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el «Proyecto de abastecimiento de aguas de Vadocondes (Burgos)», por su presupuesto de ejecución por contrata de setecientos veintiocho mil doscientas seis pesetas catorce céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas de Vadocondes (Burgos)», por su presupuesto de contrata de setecientos veintiocho mil doscientas seis pesetas catorce céntimos, de las que son a cargo del Estado seiscientas cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta y tres céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2155/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto del canal y acequias del sector segundo de la margen derecha del río Alagón, primer sector de la margen derecha y su camino de servicio».

Por Orden ministerial de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado el presupuesto desglosado del «Proyecto del canal y acequias del sector segundo de la margen derecha del río Alagón, primer sector de la margen derecha y su camino de servicio», por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y un millones doscientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta y una pesetas cuarenta y seis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, sesenta y siete y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras del «Proyecto del canal y acequias del sector segundo de la margen derecha del río Alagón, primer sector de la margen derecha y su camino de servicio», por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y un millones doscientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta y una pesetas cuarenta y seis céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2156/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Cuacos (Cáceres)».

Por Orden ministerial de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del saneamiento de Cuacos (Cáceres)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas veintidós mil ochocientas ochenta y dos pesetas sesenta y nueve céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y diez de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Saneamiento de Cuacos (Cáceres)», por su presupuesto de contrata de ochocientas veintidós mil ochocientas ochenta y dos pesetas sesenta y nueve céntimos, de las que son a cargo del Estado setecientos cuarenta mil quinientas noventa y cuatro pesetas cuarenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2157/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del «Proyecto modificado de abastecimiento de agua a Jerez de los Caballeros (Badajoz)».

Por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta y nueve fué aprobado definitivamente el «Proyecto modificado del abastecimiento de agua a Jerez de los Caballeros (Badajoz)», con presupuesto de ejecución por contrata

de dos millones setecientos quince mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del «Proyecto modificado de abastecimiento de agua a Jerez de los Caballeros (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos quince mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2158/1961, de 25 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho fué aprobado definitivamente el «Proyecto de distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos treinta y un mil seiscientos dieciocho pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular de Lanzarote el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones seiscientos treinta y un mil seiscientos dieciocho pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón novecientos setenta y tres mil setecientos trece pesetas setenta y tres céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2159/1961, de 25 de octubre, por el que se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de la «C. N. IV de Madrid a Cádiz, puntos kilométricos 245.165 al 255.077 y 273.000 al 287.358. Mejora de firmes» y se concierta su ejecución con el Servicio Militar de Construcciones.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de la «Carretera nacional IV de Madrid a Cádiz kilómetros doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco metros al doscientos cincuenta y seis con setenta y siete metros y doscientos sesenta y tres al doscientos noventa y siete con trescientos ochenta y ocho metros. Mejora de firmes, cuya excepcional importancia y urgencia hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de la «Carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, kilómetros doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco metros al doscientos cincuenta y seis con setenta y siete metros y doscientos sesenta y tres al doscientos noventa y siete con trescientos ochenta y ocho metros. Mejora de firmes», y se concierta su ejecución con el Servicio Militar de Construcciones, por su presupuesto de catorce millones cincuenta y dos mil ciento trece pesetas con setenta y cuatro céntimos, con arreglo al proyecto de convenio que figura en el expediente de contratación examinado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2170/1961, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto, en el de Vigo».

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto, en el de Vigo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto, en el de Vigo, con arreglo al proyecto aprobado definitivamente por Orden ministerial de ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que ascienden a la cantidad de siete millones ochocientos noventa mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de dos millones trescientas sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, imputable, en cuantías iguales, de un millón ciento ochenta y tres mil quinientas setenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos, a los recursos del Plan Económico de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y a los procedentes de la dotación establecida con el número uno en el estado letra C, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto, de cinco millones quinientas veintitrés mil trescientas cuarenta y ocho pesetas